



INSTITUTO NACIONAL DE
METROLOGÍA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA – INM

RESOLUCIÓN NÚMERO 563 - 2017

(07 DIC 2017)

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA

En ejercicio de sus facultades legales conferidas en el artículo 9º, numeral 12 del Decreto 4175 de 2011,
y

CONSIDERANDO:

Que en la planta de personal de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA existe una vacante definitiva del empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 14, adscrito a la Subdirección de Metrología Química y Biomedicina – Grupo de Metrología en Análisis Electroquímico de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA.

Que mediante Decreto 2705 del 27 de diciembre de 2012, el Gobierno Nacional aprobó la nueva planta global de personal administrativo de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA.

Que de conformidad con el artículo 9º, numeral 12 del Decreto 4175 del 3 de noviembre de 2011, el Director General tiene la función de “Nombrar y remover el personal de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA, de acuerdo con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias pertinentes, y ejercer las funciones relacionadas con la administración de personal”.

Que mediante Circular No.003 del 11 de junio de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil informa que no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad o la prórroga de los mismos, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente, advirtiendo que: “(...)si bien las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal a través del encargo y excepcionalmente a través del nombramiento en provisionalidad, deben en todo caso salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 y 9 del Decreto 1227 de 2005 o en las reglas especiales de cada régimen específico, con el fin de proveer esas vacantes.(...)”

Que según certificación de la Coordinadora del Grupo de Gestión de Talento Humano de fecha 4 de diciembre de 2017, analizada la hoja de vida del señor **ANDRÉS MAURICIO CASTILLO FORERO**, identificado con cédula de ciudadanía número **80.066.929**, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada en el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 14, exigidos en el Manual Específico de Funciones de la Planta Global de Personal y demás normas y disposiciones concordantes, además que la entidad no cuenta con personal para ser encargado de estas funciones según lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004.

Que los gastos que ocasione el presente nombramiento provisional, se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 117 del 13 de enero de 2017.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento provisional.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

"Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad"

RESUELVE:

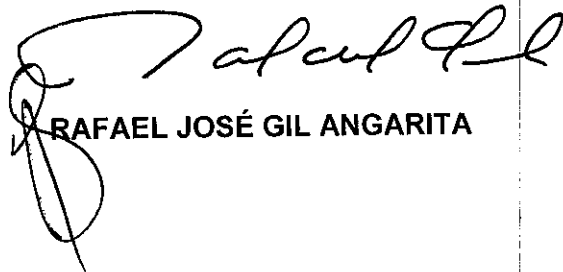
ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter de Provisionalidad al señor **ANDRÉS MAURICIO CASTILLO FORERO**, identificado con cédula de ciudadanía número **80.066.929**, en el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 14, de la Planta Globalizada de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA, con una asignación básica de tres millones cuatrocientos veintidós mil doscientos sesenta y nueve pesos (\$3.422.269) moneda corriente, por el término de seis (6) meses.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos a partir de la fecha de posesión del señor **CASTILLO FORERO**.

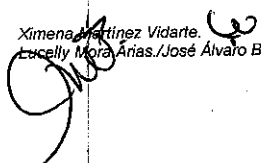
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

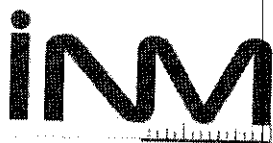
Dada en Bogotá, D. C., a los 07 DIC 2017

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA


RAFAEL JOSÉ GIL ANGARITA

Proyectó: Ximena Martínez Vidarte
Revisó: Lucelly Mora Arias / José Álvaro Bermúdez





Instituto Nacional de Metrología
de Colombia

**LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA**

C E R T I F I C A Q U E:

En la planta de personal de la entidad se encuentra el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 14 y no existen funcionarios con derechos de carrera administrativa en los niveles inferiores al cargo antes mencionado, que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004.

Se verificó la hoja de vida de **ANDRÉS MAURICIO CASTILLO FORERO**, identificado con cédula de ciudadanía número **80.066.929**, permitiendo establecer que cumple con los requisitos de estudio, así como la experiencia exigida para proveer el cargo antes mencionado en la Subdirección de Metrología Química y Biomedicina – Grupo de Metrología en Análisis Electroquímico.

Dada en Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).

MARTHA XIMENA MARTÍNEZ VIDARTE





CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE NOMBRAMIENTO PROVISIONAL Y/O DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN

Código: AA-01-F-13

Versión: 1

Página: 1 de 1

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO A PROVEER: PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 14	
DEPENDENCIA: SUBDIRECCIÓN DE METROLOGÍA QUÍMICA Y BIOMEDICINA	
FECHA: 28 DE NOVIEMBRE DE 2017	
NOMBRE: ANDRÉS MAURICIO CASTILLO FORERO	
FUNCIONES A DESEMPEÑAR SIN MANUAL	REQUISITOS ACADÉMICOS SIN MANUAL
1. Coordinar la implementación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión de la calidad en los laboratorios de metrología química y biomedicina, de acuerdo con los lineamientos establecidos. 2. Realizar auditorías internas para el seguimiento de la implementación del sistema integrado de gestión, de acuerdo con el plan de auditorías establecido. 3. Participar en la formulación y seguimiento de los planes de mejoramiento producto de los hallazgos o no conformidades levantadas a los procesos de la Subdirección. 4. Realizar las actividades requeridas para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Manual Integrado de Gestión, tales como elaboración y revisión de documentos; realización de informes de gestión, reportes de actividades de mejoramiento, participación en los procesos de auditorías internas, entre otros de acuerdo con las políticas y normativas establecidas. 5. Producir materiales de referencia de acuerdo con la programación y plan de producción establecidos. 6. Desarrollar, validar y documentar los métodos de medición, necesarios en los procesos de producción de materiales de referencia, de acuerdo con los requerimientos técnicos establecidos. 7. Apoyar el servicio de asistencia técnica en lo de su competencia, de acuerdo con la programación anual establecida. 8. Participar en las actividades organizadas por el Instituto para la transferencia del conocimiento en el campo de la metrología química y biomedicina. 9. Elaborar el plan de gestión de laboratorios para el área respectiva de	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Química y afines, Ingeniería electrónica, Telecomunicaciones y afines; Biología, Microbiología y afines. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley. Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Química y afines, Ingeniería electrónica, Telecomunicaciones y afines; Biología, Microbiología y afines. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.
REQUISITOS ACADÉMICOS CANDIDATO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA SIN MANUAL
Ingeniero de Diseño y Automatización Electrónica. Especialista en Instrumentación Electrónica. SI CUMPLE	Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada. Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.
EXPERIENCIA LABORAL DETALLADA CANDIDATO	
(NMI): 23 de abril de 2013. (55 meses de experiencia profesional relacionada). SI CUMPLE	

Elaboró: Martha Yimena Martínez V.
 Revisó: Lucely Rocio Arias / José Álvaro Bermúdez A.

